

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-1700/2009 /

COLINA, 20 de Octubre de 2009.

VISTOS: Estos Antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° E- 880/09 de fecha 16 de Junio de 2009, mediante el cual se aprueba las bases de postulación al Fondo Concursable denominado "Colina Emprende", Memorandum N° 2738/09 de fecha 16 de Octubre de 2009, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de Aprobación de los beneficiarios del Proyecto Colina Emprende año 2009, ingresar a las personas que mas adelante se individualizan para su respectivo beneficio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Apruébase a los Beneficiarios del fondo Concursable denominado "Proyecto Colina Emprende año 2009", a las siguientes personas que más adelante se individualizan:

| Nº | NOMBRES | CEDULA DE IDENTIDAD | MONTO |
|----|------------------------|---------------------|------------|
| 01 | MARIO MARTINEZ MORALES | 07.896.952-0 | \$ 150.000 |
| 02 | ERIKA VEGA VALENZUELA | 11.847.400-7 | \$ 150.000 |

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.24.01.004.004.000 denominado "Colina Emprende" (Fomento Productivo) del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

MOR/CGL/mcm.

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Oficina Agrícola
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes y Archivo